

XXV CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

Ginebra, octubre de 1986

INFORME
DE LA COMISIÓN
SOBRE LA CRUZ ROJA, LA MEDIA LUNA ROJA Y LA PAZ
relativo a sus actividades desde el Consejo de Delegados de 1985
y propuestas relativas a su futuro

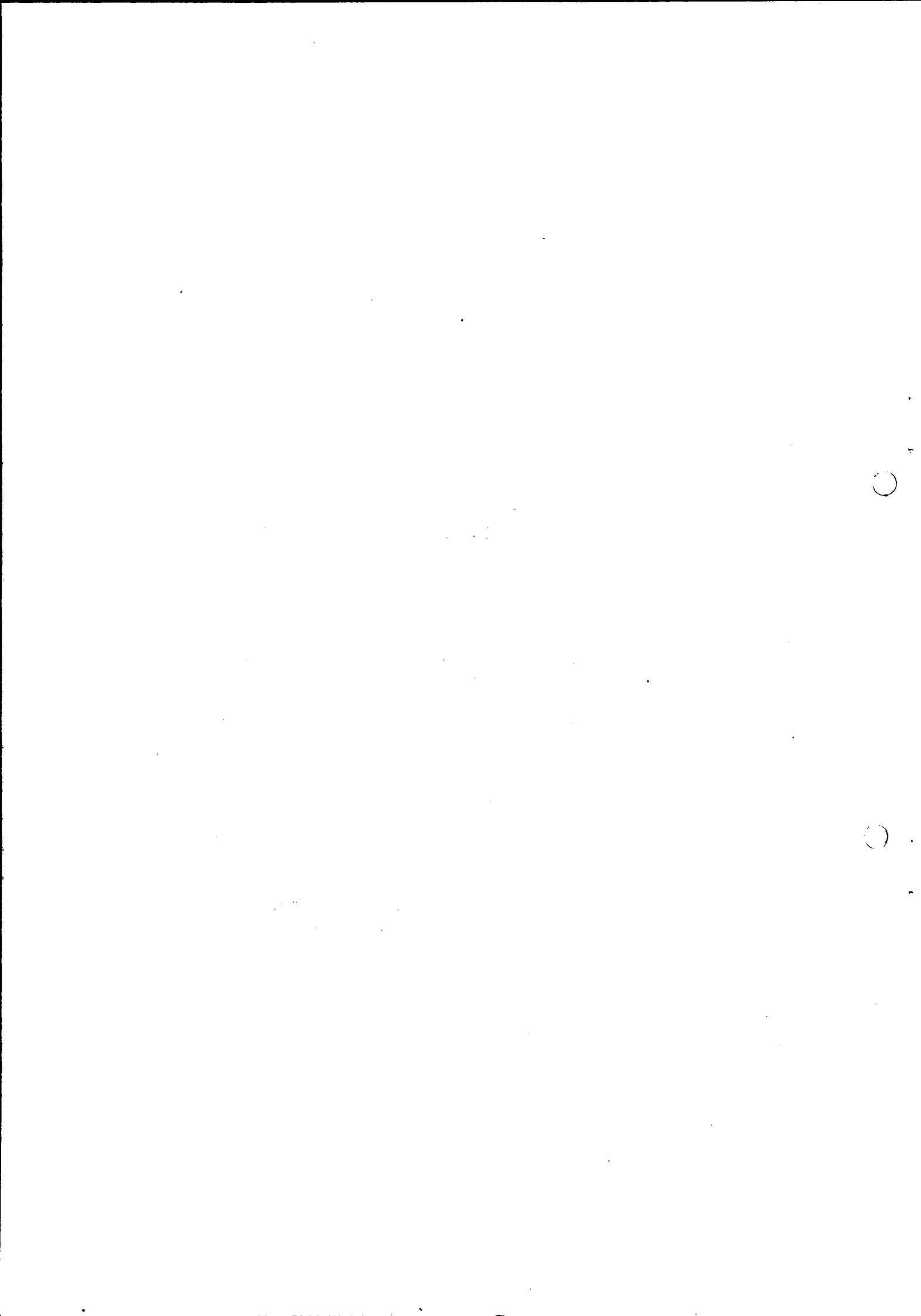
(Punto 6 del orden del día provisional del Consejo de Delegados)

Documento presentado por
la Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz

Ginebra, julio de 1986

Í N D I C E

INFORME DE LA COMISION SOBRE LA CRUZ ROJA, LA MEDIA LUNA ROJA Y LA PAZ SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DESDE EL CONSEJO DE DELEGADOS DE 1985 Y PROPUESTAS PARA EL FUTURO	3
<u>ANEXO I</u> :	
RESUMEN DE LAS RESPUESTAS DE LAS SOCIEDADES NACIONALES SOBRE LA PUESTA EN PRACTICA DEL PROGRAMA DE ACCION DE LA CRUZ ROJA EN FAVOR DE LA PAZ (BELGRADO 1975) Y DE LAS CONCLUSIONES DE LA CONFERENCIA DE AALAND (1984)	9
<u>ANEXO II</u> :	
1986, AÑO INTERNACIONAL DE LA PAZ RESUMEN DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS DE LAS SOCIEDADES NACIONALES	31
<u>ANEXO III</u> :	
DERECHO DE NEUTRALIDAD Y PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD DEL MOVIMIENTO DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA: SIMILITUDES Y DIFERENCIAS	39
<u>ANEXO IV</u> :	
DECISIONES 1, 2, 3 DEL CONSEJO DE DELEGADOS, 1985	47



INFORME DE LA COMISION SOBRE LA CRUZ ROJA,
LA MEDIA LUNA ROJA Y LA PAZ
SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
DESDE EL CONSEJO DE DELEGADOS DE 1985
Y PROPUESTAS PARA EL FUTURO

INFORME DE LA COMISION SOBRE LA CRUZ ROJA,
LA MEDIA LUNA ROJA Y LA PAZ

INTRODUCCION

1. Desde la última reunión del Consejo de Delegados, celebrada en octubre de 1985, la Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz, conocida de ahora en adelante con este nuevo nombre, se reunió el 25 de octubre de 1985 y el 18 de abril de 1986.

La 20ª reunión de la Comisión tendrá lugar los días 15 y 16 de octubre de 1986. Se presentará un informe complementario al Consejo sobre las conclusiones de la reunión de octubre de 1986.

Resumen de la labor de la 18ª y 19ª reuniones celebradas
el 25 de octubre de 1985 y el 18 de abril de 1986

2. La reunión del 25 de octubre, que tuvo lugar inmediatamente después del Consejo de Delegados, tenía por objeto principal definir el método de trabajo que utilizaría la Comisión para dar cumplimiento a las decisiones 1, 2 y 3 aprobadas por el Consejo (Anexo IV).

Se trataron los puntos siguientes:

- El Movimiento y los derechos humanos,
- El cumplimiento dado a las conclusiones de la Conferencia de Aaland; el 13 de enero de 1986 se envió una circular a todas las Sociedades para pedirles que informaran a la Comisión acerca de las medidas adoptadas para poner en aplicación las conclusiones de Aaland,
- El Día Mundial de la Paz,
- El Plan de Acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para combatir el racismo y la discriminación racial,
- Otras actividades.

Estos puntos fueron planteados durante la 19ª reunión. El 18 de abril de 1986, la Comisión examinó las cuestiones siguientes:

- El derecho de neutralidad y el principio de neutralidad del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; similitudes y diferencias (Anexo III).
- El Año Internacional de la Paz y la contribución que piensa aportar el Movimiento.

3. Finalmente realizó un primer examen de la futura composición de la Comisión.

El Movimiento y los derechos humanos

4. A fin de preparar los debates de abril de 1986, la Comisión decidió, en su 18ª reunión, de conformidad con la decisión 1 del Consejo de Delegados de 1985, que la Secretaría de la Liga y el CICR prepararían un documento de trabajo sobre el procedimiento previsto para realizar el estudio de los párrafos 3 y 4 del dispositivo de la resolución de 1983 sobre la Cruz Roja y los derechos humanos, para los miembros de la Comisión.
5. Durante la 19ª reunión, los miembros de la Comisión examinaron el documento de trabajo que se les había presentado. Se habían efectuado ciertas enmiendas. A estas alturas, se decidió limitar el debate al tema del procedimiento. En cambio, las cuestiones relativas al fondo mismo del estudio y a la composición del eventual grupo de expertos previsto en la decisión 1 del Consejo de Delegados de 1985, se abordarán después de octubre de 1986.
6. La Comisión tomó nota del documento de trabajo y de las enmiendas aprobadas por consenso. Este documento servirá de base con respecto al método de trabajo que se utilizará para llevar a cabo el estudio antes mencionado.

Cumplimiento dado a las conclusiones de la Conferencia de Aaland

7. Durante su 19ª reunión, la Comisión tomó conocimiento de la síntesis de las respuestas de las Sociedades nacionales a la carta circular del 13 de enero de 1986 enviada por el Presidente de la Comisión a las Sociedades Nacionales.

Hasta el 30 de marzo de 1986, 25 Sociedades Nacionales habían remitido sus observaciones. A petición de los miembros de la Comisión, este documento fue completado con las respuestas de otras 7 Sociedades recibidas hasta el 15 de agosto de 1986. Estas síntesis forma parte integrante del presente informe (Anexo I).

Se ha previsto que, después del Consejo de Delegados de 1986, se enviará una nueva carta circular a las Sociedades que no han respondido, invitándolas a informar de las acciones realizadas con miras a la puesta en práctica del Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz y de las conclusiones de Aaland.

Día Mundial de la Paz

8. En virtud del mandato contenido en la decisión 2 del Consejo de Delegados de 1985 que consistía en examinar la viabilidad de la instauración de un Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la Paz (Anexo IV), la Comisión decidió, por consenso, que su Secretaría realizaría un estudio sobre los orígenes históricos de la jornada del 8 de mayo, a fin de preparar mejor las posibles opciones en este ámbito. Este estudio será presentado a la Comisión para su discusión. De conformidad con la decisión 2, la Comisión presentará oportunamente un informe al Consejo de Delegados.

Reactivación del Plan para la acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la lucha contra el racismo y la discriminación racial

9. La Comisión recibió el mandato de coordinar la puesta en práctica de este Plan por parte de los distintos componentes del Movimiento (decisión 3 del Consejo de Delegados de 1985) (Anexo IV). La Comisión tomó nota de que la Liga, a la cual la Asamblea General encomendó que presentara un informe sobre la puesta en ejecución de este Plan de acción, enviaría una carta circular a las Sociedades Nacionales a fin de informarse sobre las actividades realizadas en el marco del Plan de acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la lucha contra el racismo y la discriminación racial adoptado en 1973 por la Asamblea General de la Liga y el Consejo de Delegados.
10. El 26 de mayo de 1986, la Liga envió una carta circular a las Sociedades nacionales y presentará un informe provisional sobre sus actividades en este sentido a la Asamblea General de octubre de 1986. Esta síntesis será comunicada a la Comisión, que la completará con datos relativos al cumplimiento dado por el CICR y la Liga.

Oportunamente, la Comisión presentará un informe sobre esta cuestión al Consejo de Delegados.

Otras actividades:

1986, Año Internacional de la Paz

11. Con ocasión del Año Internacional de la Paz, el 13 de enero de 1986, la Comisión pidió a las Sociedades Nacionales que le informaran acerca de las actividades que preveían para celebrar este evento.

En la 19ª reunión de la comisión, celebrada en abril de 1986, se presentó una síntesis de las respuestas. Esta fue completada sobre la base de las nuevas informaciones recibidas hasta el 15 de agosto de 1986. Forma parte integrante del presente informe (Anexo II).

12. Además, la Comisión aprobó el envío a la Asamblea General de las Naciones Unidas, como contribución del Movimiento a la celebración del Año Internacional de la Paz, del mensaje dirigido a la comunidad internacional y aprobado por la Conferencia de Aaland.
13. El CICR y la Secretaría de la Liga, por su parte, informaron a la Comisión que tenían la intención de realizar conjuntamente para el Año Internacional de la Paz, una recopilación de las resoluciones y textos aprobados por los órganos de la Cruz Roja Internacional desde 1921 y, una bibliografía de los textos existentes en la Secretaría de la Liga y en el CICR sobre el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la Paz.

Por último, se actualizará y completará sobre la base de las conclusiones de la Conferencia de Aaland el documento titulado "Preguntas y Respuestas sobre la Cruz Roja y la Paz".

Estos tres documentos estarán a disposición de los interesados para las reuniones estatutarias de octubre de 1986 y serán ampliamente difundidos, no solamente en el seno de las Sociedades Nacionales sino también ante las otras organizaciones con las cuales coopera el Movimiento.

Derecho de neutralidad y principio de neutralidad del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

14. La Comisión tomó conocimiento del documento de trabajo elaborado por el CICR a raíz de una propuesta de la Conferencia de Aaland que consistía en estudiar el régimen y el derecho de la neutralidad.

La Comisión estimó que este documento, que forma parte del presente informe (Anexo III), trata de una cuestión sin lugar a dudas importante pero que no compete a la Comisión. Este documento constituye una contribución del CICR al estudio de la distinción entre la neutralidad política y la neutralidad del Movimiento.

Composición de la Comisión

15. De conformidad con la decisión 1 del Consejo de Delegados de 1985, la Comisión examinó durante su 19ª reunión la cuestión de su futura composición.

Conviene recordar que, en virtud de la decisión del Consejo de Delegados, la Comisión debe renovar la mitad de las 12 Sociedades Nacionales miembros, y conservar la otra mitad.

- . El CICR, la Liga y el Instituto Henry Dunant se mantienen como miembros de la Comisión.

La Comisión entabló un primer debate sobre la base de las respuestas de las Sociedades Nacionales en su carta del 18 de noviembre de 1985, en la que invitaba a estas últimas a pronunciarse sobre su deseo de ser miembros de la Comisión. Hasta el 11 de abril de 1986, 38 Sociedades Nacionales habían respondido:

- 9 Sociedades Nacionales miembros de la actual Comisión vuelven a presentar su candidatura,
- 20 Sociedades Nacionales presentan su candidatura como miembros de la futura Comisión,
- 6 Sociedades Nacionales no son candidatas,
- 3 Sociedades Nacionales proponen la candidatura de otras Sociedades Nacionales para el puesto de miembros de la Comisión.

16. Acto seguido, la Comisión designó, por consenso, las seis Sociedades Nacionales ex-miembros cuya candidatura sería propuesta al Consejo de Delegados para el cargo de miembros de la futura Comisión, de conformidad con la decisión 1/1985. Se trata de las Sociedades siguientes:

- Cruz Roja de la República Democrática Alemana,
- Cruz Roja Australiana,
- Cruz Roja Francesa
- Cruz Roja Indonesia,
- Media Luna Roja de Mauritania,
- Cruz Roja de Yugoslavia.

17. Para permitir el nombramiento de seis nuevos miembros, el Presidente propuso que los miembros de la Comisión le formularan sugerencias, en un plazo de un mes, teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa. La Comisión podrá entonces, durante su reunión de octubre de 1986, proponer una lista de doce miembros, en consulta con el Presidente del CICR y el Presidente de la Liga. Una vez aprobada por consenso, esta lista se presentará al Consejo de Delegados para su aprobación.

18. La Comisión, que se reunirá los días 15 y 16 de octubre de 1986, examinará esta cuestión. Por consiguiente, se presentará un informe complementario al Consejo sobre las conclusiones a las que haya llegado.

RESUMEN DE LAS RESPUESTAS DE LAS SOCIEDADES NACIONALES
SOBRE LA PUESTA EN PRACTICA DEL PROGRAMA
DE ACCION DE LA CRUZ ROJA EN FAVOR
DE LA PAZ (BELGRADO 1975)
Y DE LAS CONCLUSIONES DE LA
CONFERENCIA DE AALAND (1984)

SINTESIS DE LAS RESPUESTAS DE LAS SOCIEDADES NACIONALES
SOBRE LA PUESTA EN PRACTICA DEL PROGRAMA DE ACCION DE BELGRADO
Y DEL DOCUMENTO FINAL DE AALAND

En respuesta a la Decisión 1 del Consejo de octubre de 1985, en la que se le pedía que prosiguiese el examen de la puesta en práctica del Programa de Acción de Belgrado, así como del documento final de Aaland, la Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz dirigió, el 13 de enero de 1986, una carta circular a todas las Sociedades nacionales invitándolas a que le comunicaran las acciones emprendidas en aplicación de estos textos. También se les pedía que, en este Año Internacional de la Paz, indicaran las acciones que se proponían realizar en esta ocasión.

Hasta el 15 de agosto de 1986, han respondido a la invitación de la Comisión 31 Sociedades nacionales. Se trata de las Sociedades de los países siguientes:

Austria, Australia, Canadá, Corea (Rep.), Corea (Rep. Dem. Pop.), Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, España, Filipinas, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Hungría, Indonesia, Malasia, Mongolia, Nueva Zelandia, Polonia, República Democrática de Alemania, Senegal, Singapur, Suecia, Suiza, Túnez, URSS, Yemen (Rep. Arabe), Yugoslavia, Zaire, Zambia.

El CICR, la Liga, el Instituto Henry-Dunant, y un grupo de Sociedades nórdicas han comunicado a la Comisión el curso dado y el que se proponen dar a la Segunda Conferencia Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la Paz.

El presente informe constituye una síntesis de todas las respuestas recibidas desde la Segunda Conferencia, en particular del período posterior a la Conferencia de Aaland. El período anterior fue ya cubierto, por el informe establecido por la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz, en mayo de 1984, en preparación de la propia Conferencia.

El informe da cuenta de las contribuciones de las instituciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en relación con los capítulos del Programa de acción; también se mencionan, por si fuesen necesarias, las directrices fundamentales, así como los anexos del mensaje dirigido a la comunidad internacional que figura en el documento final de Aaland.

CONSIDERACIONES GENERALES

En la mayoría de las respuestas relativas a la puesta en práctica del Programa de acción y del documento final de Aaland abundan los comentarios de carácter general y de orden diverso.

Algunas Sociedades Nacionales hacen alusión, en sus respuestas, a sus continuas acciones en aplicación del Programa de acción y mencionan las actividades emprendidas de acuerdo con el espíritu de este Programa.

Ciertas Sociedades afirman que se están esforzando en trabajar de acuerdo con el espíritu del Programa de acción y respetando los Principios fundamentales, quizás más profundamente conscientes, desde la Conferencia de Aaland, de que toda acción humanitaria realizada de acuerdo con este espíritu es una contribución a la paz.

Para algunas Sociedades, el Programa de acción y el documento final constituyen una fuente única e inestimable de inspiración que guía sus acciones encaminadas a la promoción de una paz verdadera en el mundo. El Programa de acción proporciona una gama de actividades y trata de definir en qué medida estas actividades son susceptibles de engendrar la paz. Las directrices fundamentales así como el anexo del mensaje de Aaland tratan de señalar ciertos sectores donde la acción del Movimiento puede ser favorable a la paz.

Para numerosas Sociedades Nacionales, la Conferencia de Aaland sirvió de estimulante, dando origen a una mayor reflexión sobre la cuestión de la paz, y a una renovación de las actividades en favor de la misma. Desde entonces el debate sobre la paz es muy intenso en ciertas regiones y las Sociedades despliegan esfuerzos considerables para explicar cómo los principios del Movimiento, y las actividades cotidianas que realizan, contribuyen a la paz. A raíz de la Conferencia de Aaland, el grupo de Sociedades escandinavas convocó en junio de 1985, una reunión cuyo principal objetivo era el de redactar directivas prácticas de acción basándose en las recomendaciones de Aaland. El grupo de las Sociedades balcánicas, por su parte, en su reunión de junio de 1985, prestó igualmente atención a la necesidad de promover las actividades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja susceptibles de engendrar la paz.

La cooperación regional acorde con el espíritu de los principios del Movimiento y el desarrollo de actividades humanitarias comunes, conducen a un acercamiento de los países y de los pueblos y constituyen factores esenciales para la preservación y la consolidación de la paz.

En el plano interno, la vida asociativa de una Sociedad Nacional ejerce sobre sus miembros y en su entorno una influencia benéfica para el espíritu de paz verdadero ya que su apertura a todos, sin ninguna discriminación constituye un factor de unidad, de comprensión y de respeto recíproco entre los diferentes componentes del cuerpo social.

Otras Sociedades han decidido ayudar a sus miembros a ser conscientes del papel que pueden representar para el logro de una paz verdadera, ejecutando las misiones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en servicio de sus ideales.

La mayoría de las Sociedades comunicaron que han difundido ampliamente, en el plano nacional, información sobre la Conferencia de Aaland acompañada de las directrices fundamentales y del mensaje a la comunidad internacional, a menudo traducidos a la lengua o lenguas nacionales.

SECCION DE SOLIDARIDAD

PROGRAMA DE ACCION, Belgrado 1975: Capitulo : SOCORROS

Principios

1. *Trabajar por la solidaridad es contribuir a la protección y a la promoción de la paz.*
2. *En nuestros días, la solidaridad internacional se caracteriza por la toma de conciencia de que el infortunio de un individuo o de una comunidad compromete la responsabilidad de todos los demás. La acción caritativa ha sido substituida por el deber de ayudar.*
3. *Por la asistencia internacional que la Cruz Roja ha desarrollado en favor de las víctimas de desastres naturales y por mediación de las acciones internacionales de socorro, la Cruz Roja es factor de paz.*
4. *En consecuencia, los miembros de la Cruz Roja tienen el deber de asociarse lo más ampliamente posible a las acciones internacionales de socorro de esta institución internacional.*

LINEAS DIRECTRICES, AALAND 1984: Compadecerse de las víctimas de los desastres

Ante las catástrofes y las calamidades y sea cual fuere la razón, la asistencia a las víctimas es, por doquier, la expresión directa de una responsabilidad a nivel mundial. Comprender y cumplir este "deber de ayudar" es un poderoso factor de paz entre los pueblos.

Es mejor prevenir que curar

Los "desastres silenciosos", como el hambre, la explosión demográfica o las sequías, llevan a los hombres a la desesperación y a la violencia. Prevenirlos, así como otras catástrofes más repentinas, para impedirlos o combatirlos mejor, es hacer obra de paz.

* * *

Síntesis :

Varias Sociedades Nacionales declaran haber mencionado en el informe para la Segunda Conferencia Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en el contexto de la paz, su acción continua en la esfera de los socorros. Una Sociedad Nacional declara haber puesto en práctica los planes y objetivos preconizados por la Conferencia de Belgrado y la de Aaland. Esta acción se sitúa en dos planos diferentes:

- a) Acción de socorro en caso de desastre.
- b) Formación del personal socorrista para casos de desastres naturales.

Por otra parte, varias Sociedades Nacionales declaran colaborar con la protección civil de sus respectivos países. Además, algunas de ellas forman parte integrante del plan nacional de socorro en caso de desastre.

A) Acción de socorro en caso de desastre

Dos Sociedades Nacionales declararon colaborar estrechamente con la Liga en materia de aprovisionamiento y de distribución de los socorros almacenados en los depósitos de la Liga, situados en sus respectivos países.

Varias Sociedades Nacionales declararon haber contribuido sustancialmente a la acción en favor de las víctimas de epidemias de hambre. Para ello, organizaron campañas especiales, con el fin de sensibilizar a la opinión pública y de obtener fondos. Una Sociedad nacional, ha programado "un día del hambre" cuyos beneficios se destinarán al programa en favor de las víctimas de la hambruna.

Varias Sociedades Nacionales declararon colaborar en las acciones de socorro emprendidas por la Liga. Una Sociedad Nacional declaró haber aumentado, de modo substancial, su contribución a las acciones de socorro, principalmente en favor del Sahel.

Algunas Sociedades Nacionales precisaron que se asocian a otras organizaciones humanitarias o a las autoridades competentes de sus países para proporcionar ayuda a las víctimas de las catástrofes naturales.

Finalmente, varias Sociedades Nacionales declararon haber contribuido a las acciones de socorro en beneficio de sus propios compatriotas (personas sin hogar, atención a los niños, servicios de primeros auxilios).

Se subraya igualmente la importancia que reviste los acuerdos concluidos con las Sociedades Nacionales vecinas particularmente en casos de desastres naturales.

B. Formación del personal socorrista para casos de desastres naturales

Todas las Sociedades Nacionales han indicado que, de un modo u otro, se ocupan de la formación de personal especializado en previsión de las catástrofes naturales.

Este personal, recibe una enseñanza adaptada a las diversas necesidades y, en gran medida, está a disposición de la Liga. Una Sociedad Nacional declaró que, durante un período de 3 años, había doblado el efectivo que pone a disposición de la Liga para las misiones internacionales.

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES

Las Sociedades Nacionales practican cada vez más esta acción, subrayada en las líneas directrices fundamentales y en el Programa de Acción de Aaland. Una Sociedad ha elaborado un estudio, publicado en inglés, francés, español y árabe, bajo el título "Vale más prevenir que curar".

Las conclusiones de este estudio demuestran que la pobreza y la degradación del entorno, son principalmente elementos que contribuyen a amplificar las consecuencias de los desastres. Por ello, la prevención de desastres es una medida importante para reducir las tensiones en el mundo. Esta Sociedad Nacional trata desde hace 2 años de difundir este mensaje en los seminarios sobre prevención de desastres.

Otro aspecto que debe tenerse en cuenta es la acción emprendida por ciertas Sociedades Nacionales para la protección del medio ambiente. Tal acción puede suponer una contribución positiva al programa elaborado en el marco de los programas para casos de desastre.

En conclusión varias Sociedades Nacionales extiende por todo el territorio de sus países redes de depósitos de socorros a fin de poder operar más eficazmente en las regiones afectadas por las catástrofes.

PROGRAMA DE ACCION, Belgrado 1975 : Capítulo DESARROLLO

Principios

La igualdad entre los hombres y los pueblos, y la dignidad del ser humano son atributos esenciales del hombre que deben respetarse. La Cruz Roja debería contribuir a la eliminación de las enormes disparidades y desigualdades en la repartición de bienes materiales, que amenazan la paz en el mundo.

La seguridad de todos sólo puede ser completa si lleva implícita una dimensión económica que garantice a todos los países el derecho de acometer su propio desarrollo sin padecer agresiones económicas.

LINEAS DIRECTRICES AALAND 1984: Una solidaridad mundial en la acción humanitaria

La solidaridad del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja reúne a los seres humanos sin distinción de nacionalidades, de razas, de religiones, de ideologías, de creencias, es testimonio de la dignidad humana, porque sólo existe para prestar asistencia y protección a los que sufren y a los indefensos ante la adversidad. La solidaridad en la acción es, por excelencia, la contribución de todo el Movimiento en favor de la Paz.

La solidaridad por el desarrollo

La preservación de la paz es inseparable de la cooperación entre los pueblos. Ante la desigualdad de los recursos y de los medios, la contribución del movimiento al desarrollo de las Sociedades Nacionales, en un espíritu de amistad y mutua comprensión, es reconocer concretamente que somos todos solidarios, y demostrarlo en la acción. Esto contribuye a que haya un mundo menos desigual y más tolerante y, por consiguiente, más pacífico.

Síntesis

Todas las Sociedades Nacionales que han respondido a la carta de la Comisión han declarado que consagran una gran parte de sus actividades al desarrollo tanto a nivel nacional como internacional.

Varias de estas Sociedades trabajan de acuerdo con el espíritu del Programa de Acción adoptado en 1975 y con el de las líneas directrices que fueron adoptadas en la Segunda Conferencia de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la Paz.

Otras Sociedades declararon conformar su acción a la "Estrategia para el Desarrollo" de la Liga, lo que implica estar de acuerdo con las líneas directrices.

Algunas Sociedades declararon adherirse a la idea de los consorcios que, de acuerdo con la experiencia ya realizada, responden a una necesidad. Merece la pena que se prosiga este enfoque, si bien es demasiado pronto para proceder a una evaluación del sistema.

Dejando a parte estas consideraciones generales, es posible, sobre la base de las respuestas recibidas, dividir la ayuda al desarrollo en tres categorías:

Formación

Casi la totalidad de las Sociedades Nacionales declararon proceder a la formación de sus responsables, de una u otra forma, a fin de permitirles cumplir sus funciones a nivel nacional por una parte, y por la otra para que asuman responsabilidades en misiones internacionales.

Cabe destacar aquí la acción de una Sociedad Nacional que, de manera regular, forma a los responsables de las Sociedades Nacionales de los países en vías de desarrollo de los diversos continentes. Esta formación constituye una contribución a la paz que no es de desdeñar. Finalmente otras Sociedades refuerzan sus estructuras y desarrollan su sede central para poder responder mejor a las acciones cotidianas y conseguir una mayor eficacia en sus actuaciones.

Proyectos de desarrollo

Una Sociedad Nacional ha establecido la concesión de becas a los futuros médicos de los países en vías de desarrollo.

Otra, en el marco de su programa de desarrollo, envía de manera sistemática a una escuela primaria del Zaire, apadrinada por su sección de la Juventud.

Una Sociedad Nacional hace alusión a su participación en las campañas que realizan las Sociedades Nacionales de los países en vías de desarrollo (tuberculosis, repoblaciones forestales, prevención de catástrofes).

Finalmente, otra de las Sociedades se muestra satisfecha por la existencia de miniproyectos.

Plan de desarrollo

Tres Sociedades Nacionales declararon haber puesto en práctica un plan de desarrollo regional con miras a coordinar las acciones de una región determinada o de ayudar a una Sociedad Nacional en su región o en otro continente.

PROGRAMA DE ACCION, Belgrado 1975 : Capítulo JUVENTUD

LINEAS DIRECTRICES AALAND 1984: Juventud de la Cruz Roja y de la
Media Luna Roja: esperanza de Paz

En el mundo actual, la juventud es una fuerza social móvil y dinámica. Una juventud que conoce bien sus responsabilidades para con sus semejantes contribuye al entendimiento entre los hombres. Fiel al ideal y al espíritu del Movimiento, la juventud de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja puede ser un ejemplo, por su sentido del esfuerzo, del servicio y del sacrificio para los demás y un catalizador de la paz.

La educación de la juventud para la paz

Los componentes del Movimiento deben prestar mucha atención para educar a voluntarios jóvenes en el espíritu de paz y de amistad entre los pueblos. Deben promover activamente el desarrollo de programas de la Cruz Roja tendentes a fortalecer la comprensión mutua y la solidaridad en la juventud, así como el intercambio de información entre diferentes países. La Cruz Roja ha de combatir, en particular, todo intento de imbuir a los niños el desprecio y el odio a otros pueblos.

* * *

Síntesis

Las Sociedades Nacionales que han respondido, han manifestado todas su interés por la Juventud, tanto en relación con las actividades de ese programa como con la integración de los jóvenes en el seno de órganos capaces de tomar decisiones.

Un grupo de Sociedades Nacionales indicó que los jóvenes formaban parte desde hacía varios años de sus órganos de decisión. Este enfoque se extiende progresivamente a los órganos regionales de muchas de esas Sociedades.

En la esfera de la acción, varias Sociedades Nacionales subrayaron los programas elaborados con el fin de difundir los principios del derecho internacional humanitario y los Principios fundamentales del Movimiento. Una Sociedad Nacional declaró que fomentaba la difusión de las ideas emitidas en la Conferencia de Aaland. En el marco de la amistad internacional y la comprensión entre los jóvenes, varias Sociedades manifestaron haber organizado o tener el proyecto de organizar encuentros e intercambios, no solamente con las Sociedades Nacionales limítrofes, sino con las de cualquier otra región. Finalmente algunas Sociedades participaron en exposiciones organizadas por otras Sociedades hermanas.

Una Sociedad Nacional se propone organizar varios seminarios sobre "el papel de los jóvenes como artesanos de la Paz: participación y actividades de las secciones de la juventud en el conjunto de la vida asociativa". Esta asociación propone también que se organicen encuentros, cada dos años (pueblo internacional de la amistad) para jóvenes de 12 a 16 años. Contribuye también a la formación de jóvenes cuadros de las Sociedades Nacionales de los países en desarrollo.

Varias Sociedades Nacionales declararon producir publicaciones y material audiovisual destinado a la juventud en el que se hace hincapié sobre la obra de la Cruz Roja como contribución a la paz. Una Sociedad Nacional aprovecha para sus actividades su participación en los miniproyectos organizados por la Liga y se propone crear otros.

En la esfera de la educación para la paz y de acuerdo con la Conferencia de Aaland, una Sociedad Nacional declaró que estaba preparando el material adecuado para que fuese utilizado por otras organizaciones que han aceptado utilizar la "definición de la Paz", tal como fue adoptada en Belgrado y reafirmada en Aaland. Otra Sociedad ha dedicado un número especial de su revista a las "actividades internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en el ámbito del servicio de la Juventud y a su posible contribución al espíritu de Paz".

En conclusión de manera general, la contribución de los jóvenes a las actividades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es digna de mención. Además, conferir el "sentido internacional a los jóvenes por medio de la formación" contribuye a hacerles tener en cuenta a los jóvenes que viven en otras regiones del mundo en condiciones diferentes. Esta toma de conciencia se revela en los resultados a veces importantes de las colectas de fondo en favor de niños de regiones desfavorecidas.

En el marco del Año Internacional de la Juventud, una Sociedad organizó una serie de concursos sobre los temas del Año Internacional de la Juventud. Además, fomentó la acción de solidaridad en casos de catástrofes naturales, para eliminar los efectos de los terremotos, etc.

Con ocasión de ese Año Internacional de la Juventud, otra Sociedad organizó concursos de disertación sobre el tema de la Paz. También, en 1985 organizó un programa llamado "Telefonar a un amigo" gracias al cual 153 escuelas secundarias de 14 países pudieron conversar gratuitamente durante 20 minutos con un amigo.

El programa de intercambio de álbumes entre los jóvenes de diferentes países constituye un elemento importante dentro del marco de la amistad y de la comprensión internacionales .

Una Sociedad Nacional coopera de manera satisfactoria con el Ministerio de Educación para difundir los Principios fundamentales y con este motivo ha creado grupos de la Cruz Roja dentro de las escuelas.

PROGRAMA DE ACCION Belgrado 1975: Capítulo SALUD

Principios

1. *La actividad de la Cruz Roja debe ejercerse en todos los sectores de trabajo encaminados a proteger la vida y la salud, a garantizar el desarrollo de los servicios comunitarios con la participación total de la juventud en todos los niveles de actividad de la Cruz Roja.*
2. *El hombre y su medio se encuentran gravemente amenazados por la utilización sin control del progreso de la ciencia y de la técnica así como por diversas actividades desconsideradas que provocan la contaminación del aire, del agua y la acumulación de detritus peligrosos para la salud. En consecuencia, las tareas de la Cruz Roja para mejorar el medio ambiente son de primordial importancia.*

LINEAS DIRECTRICES AALAND 1984 : La salud por la acción social

Ayudar y asistir, en todas las partes, a los más desfavorecidos, mejorando su estado de salud, contribuye a crear una sociedad más justa y humana y a reducir las causas de tensión. Este es el trabajo diario de millones de miembros del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en el mundo entero.

* * *

Síntesis

Las Sociedades Nacionales han declarado que en el campo de la salud mantienen programas adaptados a las necesidades de la población. Todas se asocian al Programa de Acción y a las líneas directrices de Aaland y se inspiran en las recomendaciones de los informes de las Comisiones I y II.

Las Sociedades colaboran de manera general con las autoridades competentes y aportan su apoyo en las esferas que les están reservadas. Mantienen los programas de salud elaborados por la Liga, tales como el Programa "Para que Vivan los Niños", y la atención primaria de salud. Algunas de entre ellas colaboran con la UNICEF y otras organizaciones que trabajan en campos similares al de la Cruz Roja.

Sus acciones pueden dividirse de la manera siguiente:

- formación del personal,
- trabajadores sanitarios y trabajadores sociales,
- actividades sociales, etc.
- transfusión sanguínea

Formación

La casi totalidad de las Sociedades Nacionales declararon que se ocupaban de formar un personal adecuado, tanto entre los jóvenes (escuelas) como entre los adultos (fábricas) con el fin de mejorar la salud. Esta formación se imparte a través de campañas de educación sanitaria a la comunidad. Una Sociedad ha constituido equipos de médicos voluntarios que participan en los programas de salud dedicados a las madres y a los niños, al saneamiento del medio ambiente, la vacunación, la rehidratación y los cuidados a los ancianos.

Para una Sociedad Nacional, el Programa de Acción de Belgrado ha constituido el punto de partida de nuevos proyectos de formación.

Otra Sociedad Nacional declaró que las Conferencias de Alma Ata (OMS) y de Frunze habían guiado su acción en el terreno sanitario y en el de la atención primaria de salud, aportando, asimismo, nuevos elementos que fueron tomados en consideración para la formación de educadores sanitarios.

Una Sociedad declaró que todos sus programas contenían elementos relativos a la salud y al bienestar social.

Varias Sociedades Nacionales declararon haber organizado encuentros regionales o internacionales en los que el tema central era la salud; también declararon haber participado en encuentros preparados por Sociedades hermanas.

Una Sociedad Nacional precisó que, teniendo en cuenta la repercusión de la salud en la vida cotidiana, tiene la intención de organizar en 1987, a raíz de la decisión 12 del Consejo Ejecutivo de la Liga en octubre de 1985, un seminario titulado "la salud como factor de paz y de desarrollo". Esta iniciativa se inscribe como una consecuencia del Año Internacional de la Paz, 1986. Finalmente, una Sociedad Nacional declaró que impartía formación a los trabajadores sociales, en beneficio del Gobierno de su país.

Actividades sociales

El conjunto de Sociedades Nacionales mantiene actividades sociales que se traducen como una aplicación directa de las recomendaciones formuladas tanto en el Programa de Acción de Belgrado como en las líneas directrices de Aaland.

Las diversas actividades mencionadas por las Sociedades Nacionales se destinan a los jóvenes, a los adultos, o a las personas de edad avanzada.

Algunas Sociedades declararon que organizaban campamentos para jóvenes minusválidos. Otras cooperan para ayudar a los minusválidos o a los extranjeros enfermos.

Una de las Sociedades tiene un servicio de estética y de "camouflage" para los enfermos y para las personas víctimas de accidentes.

Varias Sociedades Nacionales facilitan cursos sobre la prevención de accidentes y publican documentos al respecto.

Muchas Sociedades Nacionales declaran como una de sus prioridades la actividad social que para ellas reviste una importancia fundamental. Todas las Sociedades organizan actividades de primeros auxilios, bien sea en carretera, en montaña o náuticos. Una de las Sociedades abrirá próximamente un centro de primeros auxilios con ocasión del Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Tres Sociedades precisaron que trabajaban en el campo de las enfermedades causantes de dependencia (drogas, tabaco).

Una Sociedad ha desarrollado un centro especial "Thalassenica Unit" con el fin de ayudar a las personas afectadas por esta enfermedad.

Varias Sociedades tienen programas relacionados con el medio ambiente.

Transfusión sanguínea

Varias Sociedades declararon que trabajaban activamente en el campo de la transfusión sanguínea, especialmente en el reclutamiento de los donantes de sangre.

Una Sociedad Nacional precisó que aportaba ayuda a otras Sociedades Nacionales que deseaban crear servicios de transfusión sanguínea aconsejándolas o formando adecuadamente al personal.

Una de las Sociedades Nacionales precisó que su acción en el campo de la transfusión se extendía a casi todos los países, y que en 1984, organizó un seminario regional sobre esta materia, en colaboración con la Liga.

PROGRAMA DE ACCION, Belgrado 1975: Capítulo: CONOCIMIENTO Y DIFUSION
DEL DERECHO HUMANITARIO

Principios

1. *La enseñanza y la difusión de los Convenios de Ginebra y de los principios del derecho internacional humanitario - expresión de los Principios fundamentales de la Cruz Roja - son un factor de paz y, por ello, constituyen un deber.*
2. *El CICR y las Sociedades Nacionales han iniciado ya un gran esfuerzo para incitar a todos los gobiernos a que emprendan una acción efectiva en este sentido, y especialmente entre sus fuerzas armadas, policía, funcionarios gubernamentales, las universidades e incluso el público, que deben ser informados y exhortados y, en particular:*
 - *institucionalizando la cooperación entre las Sociedades de la Cruz Roja y sus gobiernos respectivos para la mejor difusión del derecho humanitario;*
 - *introduciendo los Principios y las ideas de la Cruz Roja en los programas de educación y preparando para ello un material didáctico adecuado y su divulgación.*

LINEAS DIRECTRICES; AALAND 1984: Proteger al más débil mediante el derecho

Desarrollar el derecho internacional humanitario, enseñar al militar ya en tiempo de paz, a respetar al no combatiente en tiempo de guerra es intentar atenuar los horrores de las batallas, respetando al ser indefenso; es limitar los sufrimientos y facilitar el restablecimiento de la paz; es contribuir a que haya un espíritu de paz.

* * *

Síntesis:

Todas las respuestas se refieren ampliamente a las múltiples acciones emprendidas para dar a conocer y para difundir, directa o indirectamente, el DIH a nivel nacional.

La publicación de folletos, revistas, artículos, manuales para los miembros de la Sociedad Nacional o para los círculos escolares, universitarios, médicos, militares, gubernamentales es uno de los factores esenciales de la difusión. En cuanto a la educación para la paz, dos Sociedades Nacionales mencionan la importancia del artículo del doctor Junod sobre el desastre de Hiroshima. Una Sociedad Nacional notifica que hizo aprobar por la mayoría de las organizaciones humanitarias de su país el concepto de paz definido por el Movimiento en Belgrado.

La organización de concursos de carteles sobre el Movimiento y la paz es una fórmula atractiva para más de una Sociedad Nacional. La radio, la televisión, las películas realizadas por el CICR o por las Sociedades Nacionales son, en varios países, un excelente medio de difusión del DIH.

La enseñanza generalizada sirve de apoyo a esta acción de sensibilización realizada por las Sociedades Nacionales solas o en colaboración con órganos gubernamentales. Así, se organizan, para los diferentes públicos, numerosos cursos, coloquios, seminarios y conferencias. Se han constituido varias cátedras de derecho humanitario en las universidades y en ciertas escuelas militares. En algunos países, los cursos de derecho humanitario son ya obligatorios para los estudiantes de derecho y de medicina. Una Sociedad Nacional indica haber abierto un centro de estudios de derecho internacional humanitario, así como un centro de estudios y de difusión de los derechos humanos.

Una Sociedad Nacional señala que los encargados de sus secciones deben seguir una enseñanza de derecho humanitario, antes de poder ser elegidos.

Un grupo de Sociedades Nacionales anuncia un seminario cuyo tema es la movilización humanitaria.

PROGRAMA DE ACCION, Belgrado 1975: Capítulo: DESARROLLO DEL DERECHO HUMANITARIO

Principios

1. La evolución de la colectividad humana y los progresos de la técnica han originado una profunda transformación de los métodos de combate y de la condición de los combatientes. Esta evolución puede observarse concretamente en las guerras de liberación y en los movimientos de resistencia a la agresión, así como en la modernización de las técnicas de guerra. El derecho internacional humanitario debe ampliarse y adaptarse a esas nuevas condiciones de la guerra contemporánea de modo que pueda garantizar la protección de sus víctimas.
2. De conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas de 24 de octubre de 1970, sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, las guerras de agresión se consideran como un crimen de lesa paz, por lo que el derecho internacional humanitario debe proteger en mayor medida que nunca a todas las víctimas de tales guerras, "incluyendo la población civil y los combatientes que se oponen a la agresión y a la ocupación".

De acuerdo con el enunciado de la definición de agresión formulado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 3314/XXIX), los Estados tienen el deber de no hacer uso de las fuerzas armadas para privar a los pueblos de su derecho a disponer de sí mismos, por lo que el derecho internacional humanitario debe proteger a los combatientes de los movimientos de liberación y a los pueblos que ejercen el derecho a disponer de sí mismos.

3. La lucha para la prohibición de armas, incluidas las que producen efectos incontrolables, contribuye a la promoción de la paz y, por consiguiente, todo esfuerzo hacia la limitación de la carrera de armamentos y el desarme debe ser vigorosamente apoyado por el movimiento de la Cruz Roja; de este modo aumentará en definitiva el desarrollo de la cooperación económica y social entre naciones.
4. La Cruz Roja debe participar más que nunca en la elaboración de las nuevas normas jurídicas que prepara la Conferencia Diplomática que se está celebrando actualmente. Este principio debe aplicarse especialmente en las esferas en que se observe la falta de reglas de protección apropiada, tales como las que se han mencionado anteriormente, y también a la protección de las víctimas de los conflictos armados que no tengan carácter internacional. El interés por el desarrollo del derecho internacional humanitario es, por consiguiente, una tarea permanente de la Cruz Roja y debe continuar incluso después de la clausura de la mencionada Conferencia Diplomática.

LINEAS DIRECTRICES, AALAND 1984: Proteger al más débil mediante el derecho

Desarrollar el derecho internacional humanitario, enseñar al militar ya en tiempo de paz, a respetar al no combatiente en tiempo de guerra es intentar atenuar los horrores de las batallas, respetando al ser indefenso; es limitar los sufrimientos y facilitar el restablecimiento de la paz; es contribuir a que haya un espíritu de paz.

* * *

Síntesis:

Una sociedad Nacional destaca que es esencial que el Movimiento esté siempre en la vanguardia de las investigaciones tendentes a mejorar, desarrollar, reforzar el DIH, pero que actualmente, en especial dados los progresos y la banalización del terrorismo, así como ante la generalización de situaciones que escapan a los Convenios de Ginebra, debe darse más bien prioridad al respeto de las normas fundamentales existentes.

Seis Sociedades Nacionales señalan las gestiones emprendidas ante las respectivas autoridades gubernamentales con miras a la ratificación de los Protocolos adicionales. Una Sociedad Nacional vela, con el asenso de su gobierno, por el respeto del uso del emblema, de conformidad con la legislación nacional. Otra puntualiza que introdujo modificaciones en la ley relativa a la protección del emblema, de conformidad con los Protocolos adicionales.

Algunas Sociedades Nacionales expresan su preocupación por lo que atañe a la protección de los niños en los conflictos armados y propician la aprobación de un proyecto de convenio de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño. Una Sociedad Nacional se propone publicar un artículo sobre la cuestión en la Revista Internacional de la Cruz Roja.

Una Sociedad Nacional pone de relieve que el desarrollo del derecho internacional humanitario compete al CICR y a los Estados, y que ella está, a este respecto, a disposición del CICR y de sus poderes públicos.

PROGRAMA DE ACCION, Belgrado 1975: Capítulo: ACTIVIDADES DE LA
CRUZ ROJA PARA ALIVIAZ LOS
SUFRIMIENTOS DE LAS VICTIMAS
DE LA GUERRA

Principios

1. *Aliviar los sufrimientos de las víctimas de guerras es una de las tareas fundamentales de la Cruz Roja para la promoción de la paz. La Cruz Roja Internacional debe intervenir, no solamente cuando el conflicto ha estallado, sino también con anterioridad, cuando se prevea el peligro de conflicto armado.*
2. *En este sentido, la Resolución XXI de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada en Istambul, recomendaba categóricamente que en caso de conflicto armado o de amenaza para la paz, el CICR, si lo estima necesario, invite a los representantes de las Sociedades Nacionales de los países interesados a reunirse con él, juntos o por separado, para examinar los problemas humanitarios que se planteen y estudiar con el acuerdo de los gobiernos interesados la contribución que la Cruz Roja podría aportar para la prevención del conflicto, la consecución de un alto el fuego o la suspensión de las hostilidades.*

LINEAS DIRECTRICES, AALAND 1984: El espíritu de paz en lo más enconado
de los combates

Surgido de los horrores de la guerra, nuestro Movimiento manifiesta su espíritu de paz, incluso en el fragor del combate: respetar a quienes ya no pueden combatir, sea cual fuere el lado al que pertenezcan, ayudar a los heridos, proteger a las personas civiles y a los prisioneros, es crear "zonas" de paz en medio de los combates, generando así un proceso de cooperación y de paz entre los beligerantes.

Dar a los refugiados nuevos motivos y medios para vivir

Proporcionar albergue, temporal o permanentemente, a los refugiados, ayudarlos a vivir, transmitir sus mensajes, buscar a los desaparecidos, reagrupar a familiares, es dar la paz interior, la dignidad de seres humanos y la esperanza a quienes lo han dejado todo. En un mundo en el que el individuo se ve amenazado por tanta violencia, es ésta una contribución esencial del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en pro de una paz verdadera.

* * *

Síntesis:

Hay pocos ámbitos - resalta una Sociedad Nacional - en los que la acción de la Cruz Roja y de la Media Luna roja pueda ser tan eficazmente un factor de paz verdadera como en el de la acogida a los refugiados y de su asistencia, porque se trata de una acción fundada en el respeto de las personas y en su reconciliación. En contacto con los refugiados de los que se ocupan, los miembros de una Sociedad Nacional se percatan de los problemas de las víctimas de la guerra, de los problemas de su país de origen, y se abren más a la vida internacional del Movimiento.

Varias Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja consideran, como auxiliares de los poderes públicos, que la ayuda a los refugiados es una de sus tareas prioritarias. Así pues, han incrementado, con esta finalidad, sus servicios en favor de los refugiados y han intentado ampliar las posibilidades de alojamiento.

Tres Sociedades Nacionales que acogieron a refugiados indochinos crearon un servicio de búsquedas que trabaja en estrecha colaboración con la Agencia Central de Búsquedas del CICR.

Otras tres Sociedades Nacionales dicen que actúan en favor de los familiares separados y se esfuerzan, una de ellas por establecer contactos y organizar visitas entre esos familiares y, sobre todo, prestar ayuda a los niños no acompañados, la otra por posibilitar reuniones de familiares.

Algunas Sociedades Nacionales recuerdan el apoyo que prestan al CICR o, en su caso, a la Liga para socorrer a los refugiados o a las personas desplazadas que viven en los campamentos de Tailandia o de Pakistán, puntualizando que tienen a su disposición médicos o enfermeras voluntarios. Otras reiteran el ofrecimiento de su apoyo permanente, proporcionando personal técnico y médico o respondiendo a los llamamientos para la colecta de fondos. Una Sociedad Nacional informa con regularidad a su Gobierno acerca de los objetivos que se fija y de las actividades que despliega. Organiza, cada dos años, una reunión con las autoridades gubernamentales, en la que participa el CICR.

Otras Sociedades Nacionales consideran que se garantizaría una mejor protección de las víctimas de los conflictos aplicando estrictamente las normas del derecho internacional humanitario; así pues, se hace lo posible por actuar en este sentido ante su Gobierno.

PROGRAMA DE ACCION, Belgrado 1975: Capítulo: CONTRIBUCION DIRECTA DE
LA CRUZ ROJA A LA PAZ

Principios

La Cruz Roja debe poner en juego también su influencia moral para contribuir a la eliminación de amenazas inminentes a la paz. Debe también tratar de impedir la ruptura de hostilidades y ayudar a lograr la cesación del fuego o el fin de las hostilidades.

LINEAS DIRECTRICES, AALAND 1984: *Atenuar las tensiones que originan
la carrera armamentista*

La confianza conduce al desarme y el desarme a la paz. Nuestro Movimiento apoya el objetivo final de un desarme completo con los adecuados medios de control. Puede ayudar a crear el clima de confianza indispensable para la realización de este objetivo, en particular contribuyendo a reducir en su ámbito específico, las causas de tensión. Hace un llamamiento a los Gobiernos para que no escatimen esfuerzos por progresar en cuanto al desarme completo, por lo que respecta a las armas convencionales y a las armas de destrucción masiva, incluidas las armas nucleares.

*Sentar las bases para evitar las guerras y hallar soluciones pacíficas
a los conflictos armados*

Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y su federación, la Liga, además de sus propios esfuerzos, apoyan al CICR en las actividades que éste - fortalecido con la confianza que a todos merece - puede emprender para evitar los conflictos o para facilitar su solución pacífica.

* * *

Síntesis

Las respuestas acerca de este capítulo son poco numerosas; pueden reagruparse en tres categorías:

- a) Una Sociedad Nacional dice que presta especial atención al desarrollo de la acción directa para mantener la paz intensificando, en especial, su cooperación con los movimientos pacifistas nacionales. Designó, de entre sus miembros, un "comité de la paz", que aprovecha todas las ocasiones para oponerse a la carrera armamentista y para luchar por el desarme mundial; en especial, distribuye ampliamente los documentos de Aaland y difunde la idea que el Movimiento tiene de la paz.

El grupo de las Sociedades Nacionales de los países socialistas indica haber hecho, en septiembre de 1985, un llamamiento en el sentido del mensaje de Aaland e invitando a los componentes del Movimiento a hacer todo lo posible con miras a la prohibición de las armas de destrucción masiva. Asimismo, el grupo de las Sociedades Nacionales balcánicas puso de relieve, durante su conferencia, la necesidad, para el Movimiento, de contribuir sin desmayo a los esfuerzos desplegados con miras a un desarme completo.

En cuanto a las Sociedades Nacionales nórdicas, evocaron, dada la amenaza de las armas nucleares, la posibilidad, para el Movimiento, de adherirse a la solicitud de una prohibición total de las pruebas de armas. Por lo demás, señalan que de todas las organizaciones es tal vez el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja el que más puede promover y servir la causa de la paz, porque reúne fuerzas diversas que concentra en la acción concreta. Es importante que el Movimiento consolide su perfil de organización activa que hace lo posible por la paz, al mismo tiempo que actúa estrictamente en el marco de sus principios.

- b) Tres Sociedades Nacionales dicen que todas las actividades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja contribuyen directa o indirectamente a fomentar la paz, y una de ellas piensa llamar la atención, con motivo del Año Internacional de la Paz, de sus miembros y del público en general acerca del hecho de que toda actividad humanitaria de la Institución es una contribución directa en pro de la paz.

Otra Sociedad Nacional considera que su principal contribución en pro de la paz consiste en el respeto de principios contenidos en la divisa "par humanitatem ad pacem".

Cuatro Sociedades Nacionales consideran que cooperar con el CICR en caso de conflicto y, si es necesario, con las Naciones Unidas es una forma de contribución directa en pro de la paz.

Dedicándose a la difusión del DIH, a la protección de la salud y de la vida, a la comprensión entre los jóvenes - destaca una Sociedad Nacional - aporta ésta una contribución directa a la paz.

Por lo demás, el hecho de dar a conocer el Movimiento a las autoridades concernidas las resoluciones que aprueba por lo que respecta a la paz puede considerarse como una contribución directa en pro de la paz.

- c) Si una Sociedad Nacional afirma que no debe emprender acción específica alguna en este ámbito, otra condena expresamente toda contribución directa del Movimiento en su conjunto a la paz, tal como la campaña de opinión en favor del desarme o la asociación con otras instituciones para hacer investigaciones acerca de las causas de las guerras. Las actividades de este tipo son ajenas a la misión y a la naturaleza del Movimiento y comprometen precisamente lo que hace que éste sea un factor de paz verdadera en el mundo. Intentando tener voz en el capítulo de las causas de las paces y de las guerras, de las posibilidades o de los objetivos del desarme, el Movimiento se dejaría llevar a hacer opciones en ámbitos políticos por esencia, violando sus principios de neutralidad y de imparcialidad y dividiéndose él mismo.

A lo que el Movimiento debe tender es a reconciliar y a pacificar el corazón de los hombres, siempre dividido entre el amor y el odio, la verdadera paz y la violencia. A ese combate íntimo y sin fin contra el odio y la violencia aporta el Movimiento su contribución.

Sea cual fuere el concepto que las Sociedades Nacionales tienen de la contribución directa a la paz, muchas respuestas se refieren a la publicación de folletos dedicados a las actividades del Movimiento en favor de la paz.

PROGRAMA DE ACCION, Belgrado 1975: Capítulo: ORGANIZACION Y
COORDINACION DEL TRABAJO DE LAS
INSTITUCIONES DE LA CRUZ ROJA
EN FAVOR DE LA PAZ

Principios

1. *La promoción de la paz ha sido siempre una de las tareas esenciales de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Sin embargo, las Sociedades Nacionales tienen también una importante función en esta esfera. La tarea principal de la Cruz Roja en este sentido es crear un clima que pueda promover una mejor comprensión entre los pueblos.*
2. *La coordinación de las actividades de la Cruz Roja en favor de la paz es una tarea fundamental si se quiere lograr ese objetivo. La investigación sobre la paz constituye uno de los principales aspectos para su promoción.*
3. *Por ello, la Cruz Roja debe mantener un contacto muy estrecho con las instituciones científicas que efectúan esas investigaciones, e incluso ofrecerles su ayuda material para llevarlas a cabo.*
4. *La lucha por la igualdad entre los hombres y la lucha contra todas las formas de discriminación representan una importante contribución de la Cruz Roja en favor de la paz.*

La Cruz Roja debe también trabajar por la realización de los programas y los planes aprobados por los organismos de la Cruz Roja Internacional como por ejemplo el Plan de Acción de la Cruz Roja en la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Estos representan una violación de los derechos humanos esenciales y un atropello de la dignidad humana por lo que son contrarios a los Principios de la Cruz Roja.

* * *

Síntesis:

Una Sociedad Nacional destaca que dictan toda su actividad los principios fundamentales, que se enseñan a todos sus miembros.

Varias Sociedades Nacionales consideran como especial la educación de los jóvenes en el espíritu de la comprensión mutua y de la solidaridad entre ellos y reconocen que la participación de la juventud del Movimiento en campamentos internacionales es un medio para iniciarla en la idea de paz.

Otras ponen de relieve el cometido de la formación a todos los niveles y en todos los ámbitos como parte integrante del trabajo del Movimiento en favor de la paz. El grupo de las Sociedades Nacionales nórdicas sugiere la constitución, en cada uno de sus países, de grupos de trabajo encargados de elaborar programas y material de formación; cooperando estrechamente, permitirían una repartición del trabajo.

El funcionamiento, desde hace varios años en una Sociedad Nacional, de un centro de formación para directivos de las Sociedades Nacionales de los países en vías de desarrollo contribuye a mantener un espíritu de solidaridad entre los miembros del Movimiento y es, por ello, un factor de paz.

Una Sociedad Nacional se ha fijado como línea de acción desplegar actividades que no se compaginan con las de otras organizaciones, por considerar que, de esa manera, se preservarán mejor su independencia, su imparcialidad y su neutralidad.

Por último, el hecho de colaborar en programas de desarrollo en el extranjero es, para varias Sociedades Nacionales una respuesta a las recomendaciones de Aaland.

Una Sociedad Nacional pone de relieve el cometido del Instituto Henry Dunant y declara que le presta apoyo en sus actividades.

1986, AÑO INTERNACIONAL DE LA PAZ

RESUMEN DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS
DE LAS SOCIEDADES NACIONALES

1986, AÑO INTERNACIONAL DE LA PAZ

I. INTRODUCCION

En su carta del 13 de enero a las Sociedades Nacionales, el Presidente de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Media Luna Roja y la Paz, invitaba a las Sociedades Nacionales a comunicar a la Comisión las acciones que proyectaban emprender con ocasión del Año Internacional de la Paz, ya que la Comisión tiene previsto aportar su contribución.

El 8 de agosto de 1986, las Sociedades Nacionales de: Alemania (Rep. Fed.), Australia, Austria, Corea (Rep.), Corea (Rep. Pop. Dem.), Chile, Egipto, España, Filipinas, Francia, Malasia, Nueva Zelandia, Panamá, Polonia, Rep. Arabe del Yemen, Senegal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, URSS, Yugoslavia y Zaire, 22 en total, hicieron saber a la secretaria de la Comisión las actividades que tenían previsto organizar durante 1986 a fin de conmemorar el Año Internacional de la Paz. La Comisión sobre la Cruz Roja y la Media Luna Roja y la Paz, en ocasión de su reunión de abril de 1986, decidió adjuntar como anexo a su informe al Consejo de los Delegados el resumen de las respuestas recibidas.

II. ACCIONES CONCRETAS

- En general, las Sociedades Nacionales aprovecharán la ocasión de este año dedicado a la paz, para difundir, de cualquier manera que sea, las líneas directrices que se desprenden de las conclusiones contenidas en el Programa de Acción establecido en Belgrado, tal como fue adoptado por el Consejo de Delegados en 1977, y en el informe final de Aaland, en 1984. La ocasión es igualmente propicia para dar a conocer mejor el "mensaje dirigido a la comunidad internacional" adoptado en Aaland.

- Tres Sociedades Nacionales dedicaron un gran espacio al Año Internacional de la Paz y a la acción de la Cruz Roja en favor de la paz en sus revistas de amplia difusión.
- Una Sociedad Nacional, editará un libro dirigido tanto a los miembros de la Cruz Roja, en particular a los jóvenes, como al público en general. Además de la parte doctrinal, el libro contendrá elementos concretos inspirados en las reflexiones y las experiencias de los jóvenes de la Sociedad, a fin de que todos los miembros puedan compartir a la vez la inquietud y los medios que les permitan intensificar su actuación como artesanos de una paz duradera.
- Otra Sociedad, con la divisa "Insignia de la Cruz Roja, símbolo de la paz y de la amistad", difundirá documentación sobre la obra de la Cruz Roja en favor de la paz, fundamentalmente en el campo de la asistencia a los necesitados. También organizará diversos programas destinados a la juventud (concurso : "La Cruz Roja, símbolo de la Paz", cuyas pruebas finales tendrán lugar en los últimos días de mayo de 1986).
 - Acción "verano de los jóvenes 1986"
 - colectas de sangre suplementarias
 - encuentros de jóvenes donantes de sangre
 - introducción de los principios del derecho internacional humanitario en los programas educativos
 - publicación de un boletín especial dedicado a las actividades de la Cruz Roja en favor de la paz, o de un cartel; artículos en las revistas de la Sociedad.
 - cursos dedicados al derecho internacional humanitario, para los responsables de la difusión; cursos para el personal superior voluntario y el personal remunerado de la Sociedad.
- Una Sociedad ha previsto diversas manifestaciones además de la difusión del mensaje a la comunidad internacional en particular la organización, en 1987, de un seminario sobre "la salud, factor de paz y de desarrollo".

Esa misma Sociedad propone que la Conferencia Internacional dé realce al Año Internacional de la Paz. También cree oportuno que la Comisión incluya en su programa cuadrienal el Congreso que, en el marco del Año Internacional de la Paz, organiza el Instituto Internacional de Derecho Humanitario.

- Otra Sociedad precisa que, aparte de su acción permanente en favor de la promoción de la paz, tiene intención de participar, desde el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en la "quincena nacional de la mujer" cuyo tema es "La paz en el hogar". Además se impartirán cursos de educación sanitaria y de cuidados a la madre y el niño, para mejorar la calidad de vida.

Con ocasión del 8 de mayo, los jóvenes efectuarán una marcha de la paz y visitas a los hospitales.

La misma Sociedad tiene también intención de organizar un campamento nacional de la paz para los jóvenes, así como cursos de formación en el campo del derecho internacional humanitario para el personal superior de la Cruz Roja.

- Otra Sociedad Nacional intensifica su acción educativa dirigida a todos los miembros de su Sociedad. Durante la semana de la Cruz Roja se dedicará una jornada a una ceremonia ecuménica en la cual se dará a una plaza de la capital el nombre de Henry Dunant, que en 1901, hace 85 años, recibió el primer Premio Nóbel de la Paz.
- Cuatro Sociedades Nacionales van a organizar diversas manifestaciones centradas en la paz; algunas de ellas serán retransmitidas por la radio y la televisión. Una de estas emisiones tendrá como tema "per Humanitatem ad Pacem" (Hacia la paz por amor a la humanidad).
- Varias Sociedades Nacionales se esforzaron por destacar el Año Internacional de la Paz con ocasión del Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, cuyo lema para 1986 era: "Da tu sangre, salva una vida".

- Una Sociedad dedicará un seminario a la difusión del derecho internacional en diciembre de 1986, y publicará material sobre el derecho internacional humanitario. También organizará diversos cursos destinados a los militares.
- Otra Sociedad fue invitada a primeros de enero de 1986 a participar en una conferencia internacional (International Conference on conflict resolutions and Peace studies) con una ponencia sobre el tema "International efforts with regards to avoiding open and destructive confrontations: Red Cross and Peace".
- Un grupo de Sociedades Nacionales organizará un seminario para examinar las conclusiones de la Conferencia de Aaland.
- Aparecerán diversas publicaciones sobre el tema: "la educación para la paz". Una Sociedad colaborará con un grupo de organizaciones nacionales en la elaboración de este material, para cuyo trabajo se convino en partir de la base de la definición de la paz, adoptada por unanimidad en Belgrado.
- Además de la publicación de una amplia serie de documentos sobre la Cruz Roja y la paz, suscritos por las instituciones de la Cruz Roja o elaborados por diversas personalidades del Movimiento, una Sociedad previó la producción de material didáctico para destacar el Año Internacional de la Paz, principalmente en ocasión del Día Mundial de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

Esta Sociedad organizará también unas jornadas de reflexión sobre la paz y sobre el documento final de Aaland destinadas a los jóvenes y a las mujeres de las diferentes organizaciones sociales del país.

- Una Sociedad ha publicado material especial para difundir en las escuelas, a fin de hacer conocer mejor el trabajo de la Cruz Roja.
- Una Sociedad ha organizado una exposición de dibujos infantiles en los locales de su sede central. También tiene previsto organizar campamentos de jóvenes, tanto nacionales como regionales, a los que

se ha invitado a jóvenes de las Sociedades Nacionales. Organizó además un torneo deportivo y campamentos de formación durante los cuales hubo algunas exposiciones orales sobre la Cruz Roja y sus relaciones con otras organizaciones internacionales, tales como las Naciones Unidas.

- Una Sociedad Nacional ha aprovechado la oportunidad del Año Internacional de la Paz, para lanzar una campaña entre los voluntarios y los donantes de sangre, en colaboración con el Consejo de Coordinación del Programa de Sangre, con el fin de desarrollar esta actividad.

También ha organizado un cuerpo de voluntarios en todos sus comités para promover los servicios comunitarios. Por último, celebró un Día de la Bandera de la Cruz Roja, como parte integrante de las actividades conmemorativas del Día Mundial de la Cruz Roja, el 8 de mayo. Esa jornada permitió a todos aportar su contribución voluntaria para sostener las actividades de la Cruz Roja en favor de la Paz.

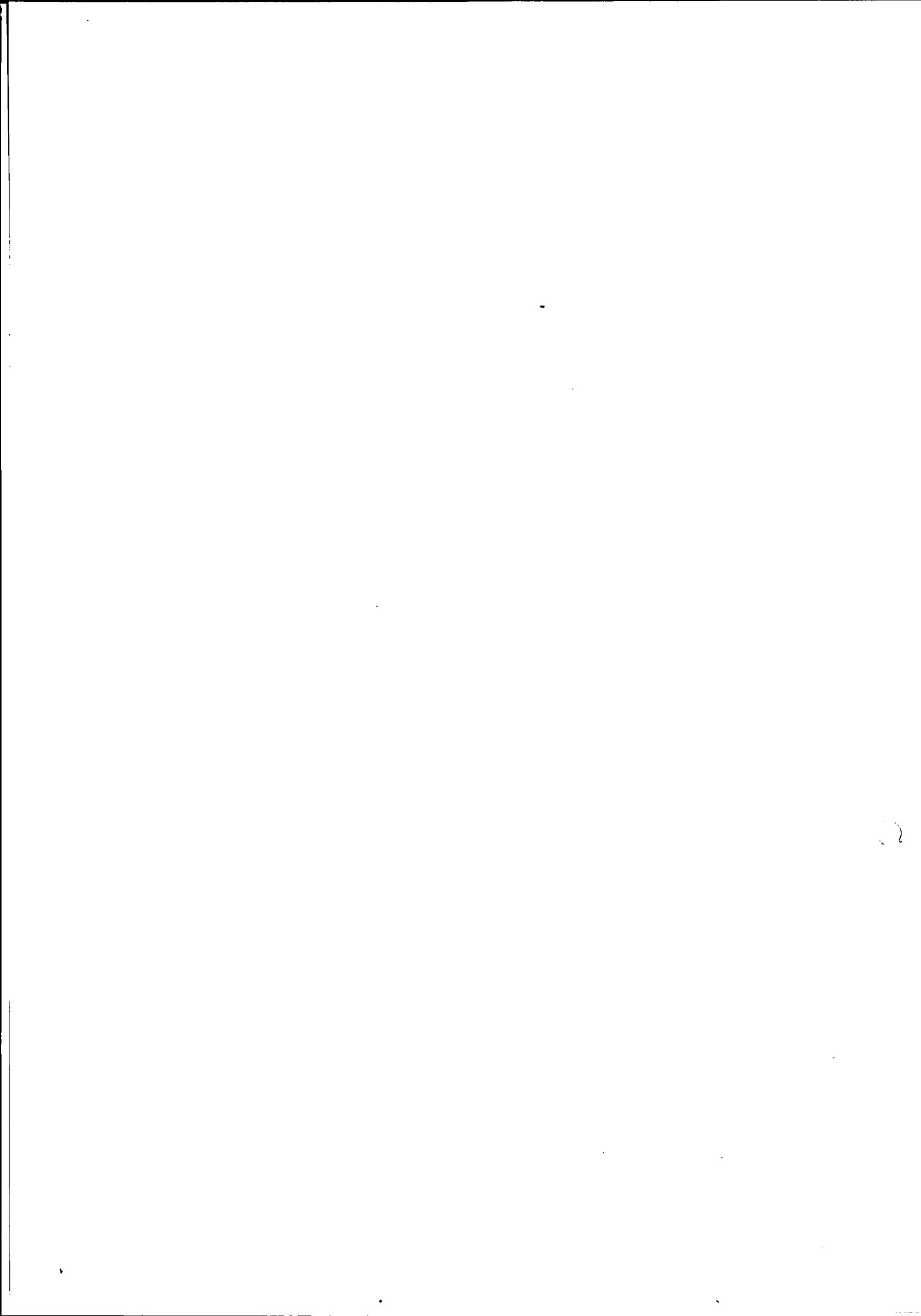
- Otra Sociedad Nacional ha aprovechado el Año Internacional de la Paz para preparar su programa de Actividades para 1985-1989 basado esencialmente en el Programa de Acción de la Cruz Roja en favor de la Paz, de 1975 y en las Líneas directrices de la Segunda Conferencia (Aaland, 1984). También ha desarrollado o iniciado numerosas actividades en todo el país, afin de poner de relieve el Año Internacional de la Paz, organizando actividades destinadas especialmente a la juventud tales como concursos, manifestaciones culturales, campamentos internacionales, intercambios con otras Sociedades Nacionales, etc. A nivel internacional, esta Sociedad contribuirá, en la medida de sus posibilidades, a la elaboración de documentos u otras actividades emprendidas por las autoridades de la Cruz Roja Internacional, en particular las relativas a una Tercera Conferencia de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la Paz.

También ha querido celebrar este año difundiendo los Convenios de Ginebra y con ocasión de un curso de formación destinado a los responsables de las Sociedades Nacionales de países en desarrollo, ha dado especial importancia a la difusión de los Principios fundamentales, como contribución a la Paz.

Finalmente, ha conmemorado el aniversario de la Primera Conferencia de la Cruz Roja y la Paz, proclamando el 11 de junio como "Día de la Cruz Roja y la Paz". Asistieron a esta manifestación diversas personalidades mundiales de la Cruz Roja Internacional, de las Sociedades Nacionales vecinas, o de las Sociedades organizadoras de la Segunda Conferencia sobre la Cruz Roja y la Paz, así como numerosas autoridades gubernamentales. Este día se celebró en todo el país.

PUBLICACIONES ELABORADAS CONJUNTAMENTE POR EL CICR Y LA LIGA PARA SU DIFUSION TANTO EN EL AMBITO DE LA CRUZ ROJA Y LA MEDIA LUNA ROJA COMO ENTRE EL PUBLICO EN GENERAL

- Como preparación de las reuniones de octubre de 1986, se publicará en francés, inglés y español una bibliografía de todos los documentos oficiales producidos a escala internacional.
- Se pondrá a disposición de la Conferencia, en inglés, francés, español y árabe, una colección de las decisiones, resoluciones y textos aprobados por el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja desde 1919 hasta 1985.
- Se completará y pondrá a disposición de todos los participantes en la Conferencia la publicación titulada "Preguntas y respuestas sobre la Cruz Roja y la Paz".
- La Comisión sobre la Cruz Roja y la Media Luna Roja y la Paz propuso, en abril de 1986, que se dirigiese a la Asamblea General de las Naciones Unidas, como contribución del Movimiento al Año Internacional de la Paz, el "Mensaje" de Aaland destinado a la comunidad internacional.





COMITÉ INTERNATIONAL DE LA CROIX-ROUGE

XIX REUNION DE LA COMISION SOBRE LA CRUZ ROJA,

LA MEDIA LUNA ROJA Y LA PAZ

Ginebra, 18 de abril de 1986

Derecho de neutralidad y principio de neutralidad
del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
similitudes y diferencias

XIX REUNION DE LA COMISION SOBRE LA CRUZ ROJA,

LA MEDIA LUNA ROJA Y LA PAZ

Derecho de neutralidad y principio de neutralidad
del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
similitudes y diferencias

I. INTRODUCTION

La cuestión del régimen y del derecho de neutralidad se planteó en la Conferencia de Aaland. Ciertas delegaciones propusieron incluirla en el orden del día de la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja (octubre de 1986), y se consideró necesario examinarla en la reunión de la Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz.

Se expone, pues, más abajo una breve recapitulación de los principales puntos que se plantean al respecto.

Dada su brevedad y la escasez de tiempo de que dispone la Comisión, este estudio no puede ser exhaustivo. Por ello, nos ha parecido atinado incluir una lista de algunas obras y artículos referentes a las cuestiones examinadas.

Tras una breve reseña histórica de la noción y algunas consideraciones relativas al derecho de neutralidad tal y como se define en el derecho internacional general, examinaremos la naturaleza y el alcance del principio de neutralidad del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Se concluye esta nota con un análisis comparativo de esas dos cuestiones.

II. EL DERECHO DE NEUTRALIDAD

Definida en forma abreviada, la noción de neutralidad caracteriza el estatuto de un Estado que se mantiene fuera de un conflicto.

De esta definición, pueden extraerse 2 elementos constitutivos de la neutralidad :

- la necesidad de la existencia de un conflicto que enfrente a 2 ó más partes;
- la decisión de un Estado de abstenerse de tomar parte en ese conflicto.

La neutralidad no es sólo una situación de hecho, sino también un régimen jurídico que implica un conjunto de derechos y deberes.

Las normas relativas al derecho de neutralidad, que fueron surgiendo progresivamente desde principios del siglo XIX, tuvieron durante mucho tiempo como principal ámbito de aplicación el derecho de la guerra en el mar. Aunque la mayoría de las normas del derecho de neutralidad derivan del llamado Derecho de La Haya, tanto los Convenios de Ginebra de 1949 como los Protocolos adicionales de 1977 contienen ciertas normas relativas a los Estados neutrales, muchas de las cuales tienen actualmente valor consuetudinario. Como ya se ha señalado, la neutralidad, en tanto que régimen jurídico, implica un conjunto de deberes y derechos que conviene recordar.

A. Deberes de los Estados neutrales

1. deber de abstención : el Estado neutral debe abstenerse de toda participación en las hostilidades; no puede prestar asistencia alguna a los beligerantes y debe tomar todas las medidas pertinentes para impedir que su territorio sea utilizado con fines militares.

Cabe señalar que este deber, al igual que los otros, no concierne a los particulares;

2. deber de imparcialidad : el Estado neutral no puede favorecer a uno de los beligerantes; debe dispensar a ambos un igual trato.
3. deber de observar la debida diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones :

B. Derechos de los Estados neutrales

1. derecho a la inviolabilidad de su territorio : el Estado neutral que se defiende contra un ataque no pierde por ello su estatuto de neutralidad;
2. derecho al respeto de su independiencia;
3. derecho a comerciar libremente con los beligerantes;

Evolución de la noción de neutralidad :

Concebida en su origen principalmente para tiempos de guerra (tal como lo demuestran sus fuentes jurídicas), la neutralidad se ha convertido hoy en una noción esencialmente política, válida igualmente en tiempos de paz.

La neutralidad, que era un concepto coherente y definido con bastante claridad hasta el final de la Primera Guerra Mundial (a pesar de ciertas violaciones), ha sufrido desde entonces una lenta erosión, debido a determinadas innovaciones del derecho internacional por un lado (prohibición de recurrir a la fuerza, principio de la seguridad colectiva), y por otro, a la multiplicación de nociones en apariencia semejantes (doctrina de la no beligerancia, del no alineamiento o del neutralismo, "política de neutralidad").

La consecuencia de la aparición de estas nuevas nociones es doble y paradójica : aunque la neutralidad tradicional ha sufrido un deterioro innegable, la confusión generada por esas innovaciones ha permitido, igualmente, revalorizar una de las formas de la neutralidad tradicional definida con mayor precisión : la neutralidad permanente. Esta forma de neutralidad impone, tanto en tiempos de paz como de guerra, obligaciones precisas a los Estados que declaran practicarla y, para muchos autores, se ha convertido en la expresión predominante -si no la única- de la neutralidad. Es interesante destacar que la expresión "Estados neutrales" utilizada en los Convenios de Ginebra se refería a los Estados que no participan en un determinado conflicto, mientras que, en el Protocolo I de 1977, se refiere sólo a los Estados que gozan de un estatuto de neutralidad permanente, como lo demuestra la expresión empleada de "Estados neutrales y otros Estados que no sean Partes en el conflicto".

III. EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD DEL MOVIMIENTO
DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

"Para conservar la confianza de todos, la Cruz Roja se abstiene de participar en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de índole política, racial, religiosa o filosófica".

Aunque no se proclamó hasta 1965, el principio de neutralidad inspiró y guió las actividades del Movimiento desde los primeros años de su existencia.

Descrito por Pictet 1/ como "la idea que ha suscitado mayor confusión en el ámbito de la Cruz Roja", el principio de neutralidad constituye, sin embargo, una de las piedras angulares de la acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Sólo examinaremos aquí los aspectos de la neutralidad mencionados en la definición de este "principio" antes citada. No obstante, cabe recordar que, en el ámbito de la neutralidad, el CICR tiene imperativos específicos.

1. Lugar que ocupa el principio de neutralidad en el conjunto de los principios fundamentales

El principio de neutralidad del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ocupa un lugar aparte en el conjunto de los principios fundamentales proclamados en la Resolución de 1965. En efecto, mientras que todos los demás principios (con excepción, quizás, del principio de imparcialidad) son principios de acción, el principio de neutralidad es un principio de pura abstención.

Este lugar aparte explica, sin duda alguna, las numerosas críticas que ha motivado en un organismo dirigido esencialmente a la acción. El respeto de este principio es, sin embargo, vital 2/.

1/ "Los principios de la Cruz Roja" (p. 61) y "Los principios fundamentales de la Cruz Roja" (p. 47)

2/ Cf. J. Moreillon : "Du bon usage de quelques principes fondamentaux de la Croix-Rouge" Mélanges Pictet, p. 919 : "Sin su respeto, la Cruz Roja no sería ni centenaria ni universal; de hecho, ya no existiría".

2. Finalidad del principio

La principal finalidad del principio de neutralidad es evidente : sólo su respeto permitirá conservar la confianza de todos, condición esencial para el éxito de cualquier acción humanitaria.

Para ciertos autores, el principio de neutralidad tiene asimismo una finalidad secundaria, derivada de la anterior : "parapeto contra los excesos de humanitarismo, barrera más allá de la cual el principio de humanidad sería presa de quienes quieren el bienestar de los unos en detrimento de los otros" 1/.

3. Extensión y límites del principio

En el texto de la Resolución se enuncian claramente los dominios en los cuales el respeto de una estricta neutralidad es indispensable : neutralidad militar y neutralidad ideológica.

- a) neutralidad militar : se refiere, sobre todo, al comportamiento que debe observar el personal sanitario. Protegido por el DIH (en los primeros Convenios se decía "neutralizado"), el personal sanitario deberá, en interés de las víctimas, mantener una actitud de estricta neutralidad.
- b) neutralidad ideológica : este límite es evidente. Para poder actuar, el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja no puede seguir más que una doctrina : la que él mismo se ha impuesto. Y éste no puede adherirse a tesis políticas controvertidas sin destruir lo que hace la fuerza del Movimiento : su unidad. Como conclusión de esta breve reseña del principio de neutralidad, se impone recordar un aspecto muy importante : aunque la neutralidad define la actitud del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja respecto de los Estados y de las ideologías, no limita su acción para con los seres que sufren y constituyen su razón de ser.

1/ Cf. J. Meurant : "Principes fondamentaux de la Croix-Rouge et humanitarisme moderne"; ibidem p. 900.

IV. DERECHO DE NEUTRALIDAD Y PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD
DEL MOVIMIENTO DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA :
BREVE COMPARACION

Si bien el elemento fundamental de la neutralidad (la reserva que uno de los protagonistas se impone ante una situación de conflicto : el rechazo a pronunciarse) está presente tanto en el derecho de neutralidad como en el principio del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, debe admitirse forzosamente que ambos conceptos difieren en numerosos aspectos :

Diferencia en cuanto a los actores :

Estados, en el caso del derecho de neutralidad; organismos con estructuras y estatutos jurídicos variables, en el caso del principio del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;

Diferencia en cuanto a la naturaleza de las normas aplicables :

Régimen jurídico, en el primer caso; principio general, en el segundo;

Diferencia en cuanto al alcance de las obligaciones :

Mientras que para el Estado neutral la obligación es general y válida en todo tiempo, la neutralidad no impone al Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja más que las reservas necesarias a su acción en favor de los seres que sufren, que facilita y no restringe.

Reseña bibliografica

- Pictet, Jean : Développement et principes du DIH, Paris-Genève 1983.
- Pictet, Jean : Los principios de la Cruz Roja, Ginebra 1956
- Pictet, Jean : Los principios fundamentales de la Cruz Roja, Comentario, Ginebra, 1979
- Monnier, Jean : Développement du DIH et droit de la neutralité; Quatre études du droit international humanitaire, Genève, 1985.
- Huber, Max : Croix-Rouge et Neutralité, Genève, 1954.
- Swinarski, Ch. : La notion d'un organisme neutre et le droit international; Mélanges Pictet, pp. 820 ss, Genève / La Haye 1984.
- Meurant, Jacques : Principes fondamentaux de la Croix-Rouge et humanitarisme moderne; Mélanges Pictet, pp. 893, Genève / La Haye 1984.
- Moreillon, Jacques : Du bon usage de quelques principes fondamentaux de la Croix-Rouge; Mélanges Pictet, pp. 913 ss, Genève / La Haye 1984.
- Bindschedler, Rudolf : Neutrality, Concept and general rules; Encyclopedia of public international Law, pp. 9 ss, Amsterdam / New York / Oxford 1982.

DECISIONES 1, 2, 3
DEL CONSEJO DE DELEGADOS, 1985

Decisiones del Consejo de Delegados 1985

1

Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz

El Consejo de Delegados,

Recordando la Primera Conferencia Mundial de la Cruz Roja sobre la Paz (Belgrado, 1975) y el Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz que de ella resultó y que el Consejo de Delegados de 1977 aprobó por consenso,

Felicitándose del éxito de la Segunda Conferencia Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la Paz (Aaland-Estocolmo, 1984) y recalcando la importancia de las Líneas directrices fundamentales que el Movimiento aprobó por consenso en esa Conferencia,

Recordando el segundo apartado operativo de la Decisión No. 1 del Consejo de Delegados de 1983, relativo al futuro de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz, donde se estipula que:

«La Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz se mantiene en su actual integración hasta el Consejo de Delegados de 1985, fecha en la que presentará, por consenso, todas las propuestas respecto a su futuro, a su encargo y a su integración, teniendo en cuenta los resultados de la Segunda Conferencia Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la Paz»,

Recordando las Resoluciones No. 1, 2 y 4 del Consejo de Delegados de 1983,

1. *Renueva* el mandato de la Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz por un periodo de cuatro años, completándolo como se indica a continuación,

2. *Cambia* el título de la actual Comisión por el de «Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz»,

3. *Eligirá*, en su reunión de 1986, a la Comisión en su nueva integración, sobre la base de las propuestas presentadas por la actual Comisión. La Comisión, que continuará tomando sus decisiones por consenso, estará integrada por doce Sociedades Nacionales, elegidas según una repartición geográfica equitativa, de las cuales seis miembros de la actual Comisión, por el CICR, por la Liga y por el Instituto Henry-Dunant. El CICR seguirá ocupando la presidencia.

4. *Solicita* a la Comisión que prosiga el examen de la aplicación del Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz y del documento final de la Segunda Conferencia Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la Paz, y que proponga a las Sociedades Nacionales y a los órganos competentes del CICR y de la Liga, así como al Instituto Henry-Dunant, las medidas necesarias para cumplir los objetivos y las tareas resultantes de estos textos,

5. *Solicita* a la Comisión que efectúe un estudio conjunto de los considerados tercero y cuarto de la Resolución No. 4 del Consejo de Delegados de 1983 sobre la Cruz Roja y los Derechos Humanos,

6. *Invita* a la Comisión a que considere, a dichos efectos:

- a. La elaboración, y coordinación de la puesta en práctica, de un plan cuadrienal de aplicación del Programa de Acción de la Cruz Roja como factor de paz, del documento final de la Segunda Conferencia Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la Paz y de las Resoluciones 1 y 2 del Consejo de Delegados de 1983,
- b. La creación de un grupo de expertos en derechos humanos, integrado por representantes de la Comisión y de otras Sociedades Nacionales. Este grupo de expertos podría emprender el estudio conjunto citado antes en punto 5 y someter a la Comisión un informe sobre las actividades del Movimiento, que se inspire en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en los dos Pactos de las Naciones Unidas relativos a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y a los Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos jurídicos internacionales,

7. *Solicita* a la Comisión que presente un informe interino al Consejo de Delegados de 1987 y un informe definitivo al Consejo de Delegados de 1989, con propuestas relativas a su eventual futuro, a su mandato, y a su duración, para someterlo a la aprobación por consenso de este último Consejo de Delegados.

2

**Día mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
sobre la paz**

El Consejo de Delegados,

Habiendo tomado nota del documento de trabajo radactado por el CICR y por la Secretaría de la Liga sobre la base de las respuestas recibidas de las Sociedades Nacionales,

Solicita a la Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz que examine la conveniencia de instaurar un día mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la paz y que presente, en tiempo oportuno, un informe al Consejo de Delegados.

3

**Reactivación del Plan para la acción de la Cruz Roja
y de la Media Luna Roja en la lucha contra el racismo
y la discriminación racial**

El Consejo de Delegados,

Recordando la existencia del Plan para la acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la lucha contra el racismo y la discriminación racial aprobado por el Consejo de Gobernadores de la Liga y por el Consejo de Delegados en 1973,

Decide reactivar dicho Plan para la acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en la lucha contra el racismo y la discriminación racial,

Solicita a la Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz que coordine la realización de este Plan por los distintos componentes del Movimiento y que presente, en tiempo oportuno, un informe al Consejo de Delegados.